

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 08 de NOVIEMBRE de 20 11

DECRETO EXENTO N° 5199

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979. sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE BAZAR, PAQUETERIA Y

PERFUMERIA.- (MICROEMPRESA FAMILIAR)

a nombre de MARIA ANGELICA

FUENTES ORTEGA

RUT 11.566.532-4 ubicado en POBL A.MENDEZ DR. SANTELICES N° 0234

de esta ciudad. a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrollará en el Rol General una vez cumplido todos los requisitos legales

Anótese, transcribáse y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA

JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

IMP PRAT - Fono 461418 - PARRAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDE

JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR
- I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL -

ORIGINAL SECRETARIA